

CONCEPCIÓN, 02 de septiembre de 2015.-

Nº 609 / VISTOS : la nota del Club Deportivo Juventud Atlético Puchacay, de fecha 2 de julio de 2015, por la que solicita en comodato un terreno de propiedad de este municipio, terreno de equipamiento municipal ubicado en Pasaje Eloísa Urrutia N° 266, de la Población Vegas de Nonguén; la carta de apoyo de la Junta de Vecinos Parque Residencial "Los Fresnos" de fecha 2 de julio de 2015; la carta de apoyo de la Junta de Vecinos 31-B Vegas de Nonguen de fecha 2 de julio de 2015; el Oficio Ord. N° 1403-B-496, de 27 de julio de 2014, de la Dirección de Obras Municipales; los Oficios Ords. N°s, 1023 y 1161 de 14 de julio, y 13 de agosto 2015, los oficios N° 58 y 975 del 2016, respectivamente, del Secretario Municipal; el Oficio Ord. N° 858, de 27 de agosto de 2015, del Secretario Comunal de Planificación, contenido Informe técnico sobre el particular; el oficio N° 510 del 14 de junio de la Dirección Jurídica que emite pronunciamiento positivo a la solicitud; el Certificado de Directorio Vigente N° 1064, de 20 de junio de 2016, extendido por la Secretaría Municipal; el Acuerdo N° 2120-131-2016 del Concejo Municipal que aprueba Modificar comodato otorgado a la Junta de Vecinos Los Fresnos en el sentido de disminuir en 129,66 m<sup>2</sup> terreno de equipamiento Municipal Ubicado en Pasaje Eloísa Urrutia N° 266 de la Población Vegas de Nonguen; el Acuerdo N° 2121-131-2016, de 7 de julio de 2016, del Concejo Municipal, por el que se Aprueba entrega en comodato porción de terreno de equipamiento municipal; el Decreto Alcaldicio N° 442, de 7 de julio de 2016, por el que se aprueba la entrega en comodato al Club Deportivo del citado terreno de equipamiento municipal; el Oficio Ord. N° 202, de 15 de abril de 2014, de la Dirección Jurídica; el Oficio Ord. N° 383, de 12 de mayo de 2014, de la Dirección de Planificación; el Contrato de Comodato, del 1 de agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Concepción y el Club Deportivo Juventud Atlético Puchacay; el Oficio Ords. N° 781, de 01 de septiembre de 2016, de la Dirección Jurídica, por el que remite el Contrato de Comodato para su ratificación; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el Contrato de Comodato, de fecha 01 de agosto de 2016, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ATLETICO PUCHACAY**, por el que hace entrega al citado Club Deportivo de un retazo terreno de equipamiento municipal ubicado en Pasaje Eloísa Urrutia N° 266, de la Población Vegas de Nonguén, terreno de una superficie de 543,12 m<sup>2</sup>, inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 27 V.N° 19 del año 1986 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 2195 vuelta N° 1771 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, por un periodo de 5 años, con el objeto de construir la sede social de la organización.
2. PROCÉDASE por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manríquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIA MUNICIPAL



#### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación

**CONTRATO DE COMODATO**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

**Y**

**CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ATLÉTICO PUCHACAY**

En Concepción, a 01 de agosto de 2016, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.150.400-K, representada legalmente por su Alcalde don **ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**, chileno, casado, periodista, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°525, 5° piso, ciudad y comuna de Concepción, en adelante indistintamente la "Municipalidad" o el "comodante", por una parte; y por otra parte, el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ATLÉTICO PUCHACAY**, representada según se dirá por don **LUIS ALBERTO SÁEZ PEÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje Eloísa Urrutia N° 266 de la comuna de Concepción, en adelante indistintamente el "club deportivo" o el "comodatario", quienes vienen en acordar el siguiente contrato de comodato:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Concepción, es dueña de dos inmuebles contiguos, a saber: el primero, ubicado en Pasaje Eloísa Urrutia N° 266 de esta comuna, con una superficie de 4.249 m<sup>2</sup>, el que se encuentra inscrito a Nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 27 V. N° 19 del año 1986 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, Rol de Avalúo del servicio de Impuestos Internos N° 307-414; y el segundo, de una superficie de 1.290 m<sup>2</sup>, inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción, a fojas 2195 vuelta, N° 1771 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción

Que por el presente instrumento, se le entrega en comodato al club deportivo, parte de los dos terrenos contiguos, referidos precedentemente, con una superficie de 543,12 m<sup>2</sup> y posee los siguientes deslindes de forma ficticia:

**NORTE:** en 17,75 metros con Área Verde Paralela al Estero Nonguén; **SUR:** en 16,88 metros con pasaje Eloísa Urrutia; **ORIENTE:** en 28,36 metros con resto del equipamiento municipal, y; **PONIENTE:** en 35,90 metros con resto de equipamiento Municipal.

**SEGUNDO:** Mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Concepción N° 2121-131-2016 de fecha 07 de julio de 2016, se acuerda la entrega en comodato al club deportivo, del equipamiento municipal arriba singularizado, en los términos que se indican en el presente contrato.

**TERCERO:** Lo anterior, se materializó en el Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 07 de julio de 2016, que reproduce en el referido acto administrativo lo acordado por el Concejo Municipal.



K



**DÉCIMOPRIMER**: Para los efectos de lo señalado en el artículo 2179 del Código Civil, se deja expresa constancia que el presente comodato se celebra en beneficio exclusivo de la Asociación de futbol.

**DÉCIMOSEGUNDO:** Una vez terminado el comodato, la restitución de las dependencias se producirá dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de término.

**DÉCIMOTERCERO:** Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Concepción.

**DÉCIMOCUARTO:** El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, de idéntico tenor y data.

**DECIMOQUINTO: PERSONERÍAS:** La personería de don **ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Concepción, consta de Acta de Sentencia de Calificación y Proclamación de la elección de Alcalde de la Municipalidad de Concepción, dictada por el Tribunal Electoral Regional de la Región del Bío-Bío de fecha 30 de noviembre de 2012, causa ROL 3118-2012, así como de Decreto Alcaldicio N° 1500 de 06 de diciembre de 2012, de la Ilustre Municipalidad de Concepción; por su parte, la personería de don **LUIS ALBERTO SÁEZ PEÑA**, para actuar en representación del **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ATLÉTICO PUCHACAY**, consta en certificado de fecha 20 de junio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de Concepción, don pablo Ibarra Ibarra.



ÁLVARO A. ORTIZ VERA  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
(Comodante)

LUIS ALBERTO SÁEZ PEÑA  
Presidente  
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ATLÉTICO  
PUCHACAY  
(Comodatario)

CLUB DEPORTIVO CULTURAL  
Y SOCIAL  
"JUVENTUD ATLÉTICO PUCHACAY"  
FUNDADA 17-01-55  
CONCEPCIÓN



1